 Alcaldía Municipal de Floridablanca DESPACHO DEL ALCALDE	PROYECTO DE ACUERDO PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN 00	FECHA ELAB Enero-2014
		FECHA APROB Enero-30-2014	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N° 005 DE 2021
()



"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, SE FIJAN LAS NORMAS BÁSICAS DE SU FUNCIONAMIENTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Honorables Concejales,

Actuando en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 modificada en lo pertinente por la Ley 1551 de 2012, presento para su estudio y aprobación el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, SE FIJAN LAS NORMAS BÁSICAS DE SU FUNCIONAMIENTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

La iniciativa presentada se fundamenta en:

1. La Carta Política reconoce al Estado diversos instrumentos de intervención en la economía, dentro de los que se encuentra la creación de las empresa industriales y comerciales del Estado. Así, el artículo 313 numeral 6 de la Constitución Política de 1991 faculta a los Concejos Municipales a iniciativa del Alcalde para crear empresas industriales o comerciales del Estado.
2. El artículo 69 de la Ley 489 de 1998 faculta al Concejo Municipal para crear entidades descentralizadas del orden municipal exigiendo que el Proyecto de acuerdo presentado a iniciativa del Alcalde se acompañe de un estudio demostrativo que justifique la iniciativa con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política.
3. Con el propósito de adoptar en el municipio la política estatal de reactivación económica como un mecanismo para contrarrestar los efectos derivados de la emergencia sanitaria causados por el Covid 19, se considera pertinente la creación de una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal que contribuya al propósito señalado.
4. Que el CONFIS municipal en sesión de fecha 7 de abril de 2021, conforme consta en acta N° 011 de 2021, analizó el estudio técnico demostrativo con los aspectos financieros para la creación y funcionamiento de la EICE, emitiendo concepto favorable para su creación y el consecuente aporte de capital.

Teniendo en cuenta que la empresa industrial y comercial del Estado que se crea mediante este acuerdo promoverá la mejora de los indicadores de competitividad del municipio, permitirá su inserción en la economía nacional al incentivar cadenas de valor, la relevancia de apoyar esta iniciativa justifica su respaldo por parte de la Corporación municipal, especialmente atendiendo al deber constitucional señalado en el artículo 334 de la Constitución Política impone al Estado el deber de promover la productividad, competitividad y el desarrollo armónico de las regiones para lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------


Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

Atención en Línea
Lunes a Viernes
9:00 am a 10:00 am



Alcaldía- Municipal de
Floridablanca@alfloridablanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca DESPACHO DEL ALCALDE	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION			

vida de la población como finalidades sociales del Estado conforme lo dispone el artículo 366 constitucional.


Por los motivos expuestos de manera respetuosa hago un llamado a la Corporación Municipal a apoyar esta iniciativa que ha sido concebida para apalancar el desarrollo de Floridablanca en el marco de reactivación que nos compromete a todos.


Unidos Avanzamos 2020 – 2023.

Presentado por,


MIGUEL ÁNGEL MORENO SUÁREZ
 Alcalde Municipal de Floridablanca

Proyectó aspectos técnicos. Andrés Luna – Secretario de Turismo y Desarrollo Económico
 Proyectó aspectos técnicos. Rosana Delgado Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Proyecto aspectos financieros. Alberto Barón – Secretario de Hacienda
 Reviso Aspectos Jurídicos. Camilo Euclides Quiñonez Avendaño – Abogado externo Oficina Jurídica
 Reviso Aspectos Jurídicos. Tatiana del Pilar Tavera Arciniegas – Jefe Oficina Asesora Jurídica

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm	FECHA ENERO 2014 Atención en Línea Lunes a Viernes 9:00 am a 10:00 am	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI  Alcaldía- Municipal de Floridablanca@alfloridab lanca	FECHA 31 ENERO 2014
-------------------------------	----------------------------	---	--	---	-------------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION		

concepción del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos avanzamos 2020 – 2023", conforme lo señala la certificación suscrita por la Secretaria de Planeación Municipal.

8. Que la Ley 2069 de 2021 establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, el crecimiento, la consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad con un enfoque acorde a necesidades regionales.
9. Que el CONFIS municipal en sesión de fecha 7 de abril de 2021, conforme consta en acta N° 011 de 2021, analizó el estudio técnico demostrativo con los aspectos financieros para la creación y funcionamiento de la EICE, emitiendo concepto favorable para su creación y el consecuente aporte de capital.
10. Que la empresa industrial y comercial del Estado que se crea mediante este acuerdo promoverá la mejora de los indicadores de competitividad del municipio, permitirá su inserción en la economía nacional al incentivar cadenas de valor.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN. Crear una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal que se denominará PROFLORIDABLANCA.

ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA. La Empresa Industrial y Comercial del Estado es una persona jurídica del orden municipal con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, facultada para desarrollar actividades de índole industrial, comercial y de gestión económica conforme a las normas de derecho privado.


ARTÍCULO TERCERO: RÉGIMEN APLICABLE. Los actos y contratos de la EICE se registrarán por las reglas de derecho privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones reglamentarias vigentes en Colombia.


ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO. La sede principal de la EICE para efectos jurídicos, administrativos y de todo orden será siempre el municipio de Floridablanca (Santander) y, para el desarrollo de las actividades previstas en su objeto podrá establecer sedes por fuera de su domicilio tanto al interior del país como en el exterior conforme lo determine la Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO. FINALIDAD. La EICE tendrá como propósitos impulsar y generar oferta de bienes y servicios mediante la generación de cadenas de valor y contribuir a la reactivación económica del municipio mediante el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de gestión económica que se expresan en el objeto.

ARTÍCULO SEXTO. OBJETO Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE GESTIÓN. La EICE podrá desarrollar todas las actividades industriales, comerciales y de gestión económica vinculadas de manera directa, indirecta o complementaria con los siguientes asuntos:

- Gestionar proyectos y recursos para la innovación, ciencia y tecnología en el ámbito empresarial.


ELABORO EQUIPO MECI Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm	FECHA ENERO 2014 Atención en Línea Lunes a Viernes 9:00 am a 10:00 am	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI  Alcaldía- Municipal de Floridablanca@alfloridablanca	FECHA 31 ENERO 2014
--	-------------------------	--	--	---	----------------------------


 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION		

- Ofrecer asesoría, acompañamiento y consultoría en la formulación de planes de negocios, en su transformación a modelos de negocios sostenibles y en su ejecución.
- Comercializar productos relacionados con plataformas tecnológicas, sistemas de almacenamiento de información, sistemas de monitoreo, sistemas de información, sistemas de comunicaciones, y en general cualquier tipo de soluciones que requieran apoyo o soporte en tecnología.
- Crear, producir y comercializar bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural y propiedad intelectual en el marco de la normativa vigente de economía creativa.
- Formular, desarrollar, evaluar, supervisar, asesorar y ofrecer consultoría en proyectos públicos y privados de cualquier naturaleza.
- Organizar eventos públicos o privados, administrar espacios públicos o privados, administrar copropiedades de cualquier naturaleza, proyectos inmobiliarios, centros de ferias y exposiciones, centros comerciales.
- Diseñar, construir y vender obras civiles de cualquier naturaleza
- Diseñar, promocionar, vender, comprar, distribuir y comercializar productos, bienes y servicios turísticos.
- Crear y comercializar bienes y servicios asociados con infraestructura, así como administrar infraestructuras que le sean encomendadas por organizaciones públicas, privadas o mixtas.
- Desarrollar actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios.
- Ofrecer asesoría, consultoría y acompañamiento en procesos de gestión documental y archivística de organizaciones públicas, privadas o mixtas.
- Desarrollar las actividades propias de servicio transporte terrestre automotor especial
- Diseño, comercialización y venta de manufacturas
- Las demás actividades que determine la Junta Directiva

ARTÍCULO SÉPTIMO. VISIÓN. La EICE a 2030 será reconocida como el principal instrumento de innovación, desarrollo y de reactivación económica de Floridablanca.

ARTÍCULO OCTAVO. MISIÓN. La EICE contribuirá con el mejoramiento de la calidad de vida de los florideños mediante la comercialización de bienes y servicios, generación de empleo y de desarrollo territorial, promoción y fomento de la cultura del emprendimiento, e instrumento para lograr la reactivación económica municipal, el fortalecimiento de cadenas de valor, creación de economías de escala y la promoción del desarrollo sostenible.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm	Atención en Línea Lunes a Viernes 9:00 am a 10:00 am		Alcaldía- Municipal de Floridablanca@alfloridab lanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION		

ARTÍCULO NOVENO. INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO. El patrimonio de la EICE estará conformado por:

1. Los ingresos por concepto de la venta de los bienes y servicios que ofrezca y en general de las operaciones comerciales, industriales y de gestión económica que realice.
2. Los rendimientos financieros que resulten de las operaciones industriales y comerciales realizadas.
3. Los rendimientos provenientes de sus inversiones en cualquier tipo de sociedades colombianas o extranjeras
4. Todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera a título gratuito u oneroso y los frutos naturales o civiles que ellos produzcan.
5. El monto de capital que aporte el municipio de Floridablanca conforme a las facultades que se le confieran en este acuerdo.

PARÁGRAFO. CAPITAL INICIAL: La empresa industrial y comercial del Estado que se crea mediante este acuerdo tendrá un capital inicial de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1800.000.000=) suma que será transferida desde el presupuesto municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO. DURACIÓN. La EICE PROFLORIDABLANCA tendrá una duración indefinida

ARTICULO UNDECIMO. ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD. La Empresa Industrial y Comercial del Estado obrará por medio de sus órganos, que serán: Junta Directiva y Gerencia General.


ARTICULO DUODECIMO. COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta directiva estará integrada por un número impar de miembros con sus suplentes personales provenientes de la administración del ente territorial y/o representantes de gremios o sectores productivos territoriales.


ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. GERENTE GENERAL. La representación legal de la EICE será ejercida por un Gerente General nombrado por el Alcalde y su vinculación se regirá por el Código Sustantivo del Trabajo.

PARAGRAFO. Mientras se elaboran y aprueban los estatutos de la EICE, la representación legal estará a cargo del funcionario de la administración que designe el alcalde, quien no recibirá remuneración adicional por el ejercicio de esta labor.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DISOLUCIÓN. La EICE se disolverá por decisión de autoridad competente.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. COMPONENTE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. La Empresa Industrial y Comercial del Estado tendrá un componente de responsabilidad social. En los estatutos se incluirán las actividades de beneficio e interés colectivo que se proponga fomentar, así como el conjunto de acciones para ajustar sus prácticas empresariales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas y al Plan de desarrollo municipal.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm	Atención en Línea Lunes a Viernes 9:00 am a 10:00 am		Alcaldía- Municipal de Floridablanca@alfloridablanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION		

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. ESTATUTOS. La Junta Directiva de EICE tendrá a su cargo la elaboración, aprobación y reforma de sus estatutos conforme a las normas básicas señaladas en este Acuerdo.

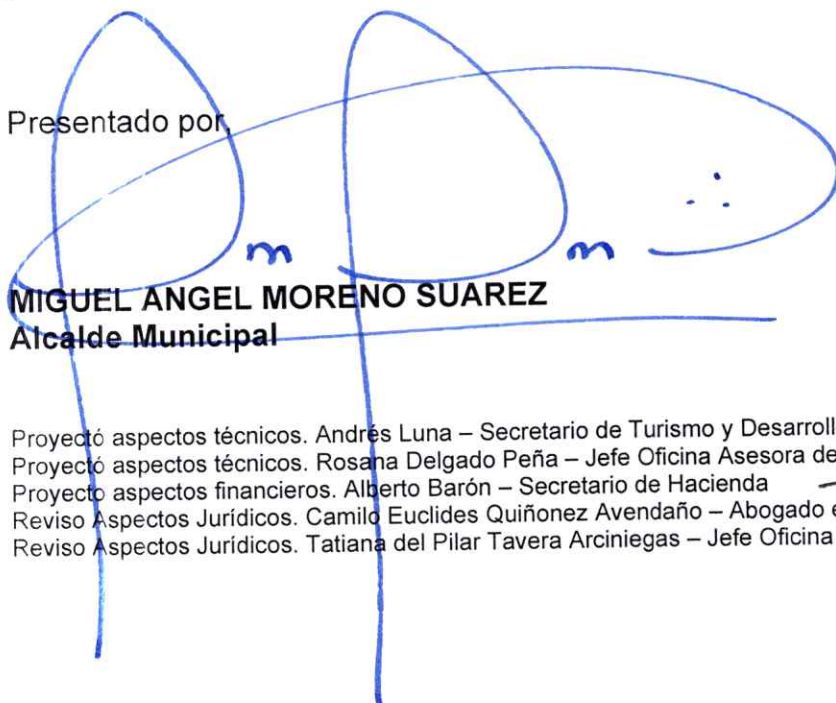
ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO. Hacen parte y soportan este acto administrativo los siguientes documentos: 1) Estudio técnico demostrativo con análisis de aspectos financieros para creación de la EICE y, 2) Copia del Acta de CONFIS en la que se emite concepto favorable para la creación y aporte de recursos a la EICE con sus soportes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. FACULTADES. Facúltese al Alcalde Municipal por el término de un año contado a partir de la sanción del presente acuerdo para:


1. Reglamentar las funciones, calidades, inhabilidades e incompatibilidades, periodo y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y proceder a su elección y posesión conforme a lo dispuesto en el artículo duodécimo de este acuerdo.
2. Transferir a la EICE el capital inicial señalado en el parágrafo del artículo noveno y asimismo, las sumas que requiera la EICE para el desarrollo de sus actividades industriales, comerciales y de gestión económica mientras alcanza punto de equilibrio financiero estudiado y aprobado por la Junta Directiva.
3. Transferir bienes de propiedad del municipio de Floridablanca a título de aporte.


ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Presentado por


MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
 Alcalde Municipal

Proyectó aspectos técnicos. Andrés Luna – Secretario de Turismo y Desarrollo Económico
 Proyectó aspectos técnicos. Rosana Delgado Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Proyecto aspectos financieros. Alberto Barón – Secretario de Hacienda
 Reviso Aspectos Jurídicos. Camilo Euclides Quiñonez Avendaño – Abogado externo Oficina Jurídica
 Reviso Aspectos Jurídicos. Tatiana del Pilar Tavera Arciniegas – Jefe Oficina Asesora Jurídica

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm	Atención en Línea Lunes a Viernes 9:00 am a 10:00 am		Alcaldía- Municipal de Floridablanca@alfloridab lanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION		

ESTUDIO DEMOSTRATIVO PARA LA CREACIÓN DE LA EICE

1. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

En este documento se presenta un estudio demostrativo exigido por el artículo 69 de la ley 489 de 1998 para la creación de entidades descentralizadas. El estudio consta de 7 componentes que presentan un análisis amplio y sistemático que sustenta la viabilidad y la pertinencia para la creación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA

Se propone crear una empresa industrial y comercial del Estado que hace parte del sector descentralizado que desarrolle actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica conforme a las normas de Derecho privado, que cuente con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente

3. NECESIDAD

La empresa para la cual se formula el presente estudio responde a la necesidad del municipio de Floridablanca de desarrollar actividades de naturaleza industrial y comercial, con el propósito de impulsar, orientar, crear oferta de bienes y servicios, contribuir a la reactivación económica, al fortalecimiento de cadenas de valor y a incentivar la economía creativa en el municipio

4. ASPECTOS LEGALES SOBRE LA CREACIÓN DE LA EICE


El estudio realizado logró demostrar que no existe obstáculo legal para la creación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, por el contrario, la normativa nacional plantea la creación de este descentralizado como una alternativa para cumplir los fines esenciales del Estado.


La ley 2069 de 2020 formula unas bases para desarrollar acciones estatales de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región que propicien el emprendimiento y el crecimiento, la consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

El marco normativo que regula la creación de la EICE reclama la elaboración de un estudio demostrativo que acompañe el proyecto de acuerdo municipal, y faculta a los Concejos Municipales a iniciativa del alcalde para crear empresas industriales o comerciales del Estado. El estudio demostrativo debe dar cuenta del cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En consecuencia, la creación de la empresa industrial y comercial del Estado es viable legalmente en tanto que se tratará de crear una entidad de propiedad exclusiva del municipio para atender fines sociales y su creación obedece al cumplimiento de una decisión adoptada por el concejo municipal sin necesidad de someterla a los trámites de formalización de una sociedad comercial.

De otra parte, se advierte que la EICE que se propone crear cumple con los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política así:

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm	Atención en Línea Lunes a Viernes 9:00 am a 10:00 am		Alcaldía- Municipal de Floridablanca@alfloridablanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACUERDO	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
DEPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION		

Igualdad: La EICE concurrirá al mercado de bienes y servicios con el respeto de la libre competencia económica y se abstendrá de realizar exclusiones o discriminaciones injustificadas que vulneren el acceso al mercado tanto de nuevos oferentes de los bienes y servicios que comercializará como de los consumidores o usuarios.

Moralidad: La EICE respetará las normas básicas que fije el Concejo Municipal y actuará a través de su representante legal y de su junta directiva con rectitud, lealtad y honestidad, de tal forma que garanticen transparencia en la toma de decisiones.

Eficacia: La EICE obrará guiada por los fines derivados de la ley, del acuerdo municipal que la cree y orientará sus esfuerzos al cumplimiento de sus fines para lo cual fue creada lo que se concretará en la toma de decisiones y en proveer bienes y servicios de manera regular y continua en el mercado.

Economía: La EICE debe tomar medidas para ahorrar la mayor cantidad de costos en el cumplimiento de sus fines, para lo cual deberá someterse estrictamente a sus normas internas que expida la Junta Directiva, al acuerdo municipal que la crea y en general al marco jurídico vigente en Colombia.

Imparcialidad: La EICE desarrollará todas sus actuaciones sometida a la obediencia al ordenamiento jurídico.

Publicidad: Las actuaciones de la EICE pueden ser conocidas por cualquier persona, aún más si se trata de actos que lo afectan directamente, excepto en los casos en donde las actuaciones reservadas por mandato legal o estatutario.

Transparencia: En las actuaciones administrativas la EICE promoverá el flujo de información necesaria para la toma de decisiones relacionadas con las actividades industriales, comerciales y de gestión económica que desarrolle.


Celeridad: La EICE contará con un sistema de gestión de calidad que garantice la celeridad en la toma de decisiones institucionales, en su funcionamiento y en las cadenas de valor relacionadas con las actividades previstas en su objeto.


5. IMPACTO DE LA CREACIÓN DE LA EICE EN FLORIDABLANCA

5.1. FRENTE A LA POBLACIÓN

ESTRATO 1	6571	7,48 %
ESTRATO 2	26038	29,66%
ESTRATO 3	23109	26,33%
ESTRATO 4	17291	19,70%
ESTRATO 5	13115	14,94%
ESTRATO 6	1640	1,86%
TOTAL	87762	100%

Fuente. Observatorio de Políticas de la familia DNP 2015

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm	Atención en Línea Lunes a Viernes 9:00 am a 10:00 am	 Alcaldía- Municipal de Floridablanca@aifloridab lanca	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACUERDO	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
DEPACHO DEL ALCALDE		PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION	

El municipio de Floridablanca según cifras tomadas del plan de desarrollo municipal UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023, tiene una población proyectada de 307.896 habitantes, que podrán, en condiciones de mercado, participar en el intercambio de los bienes y servicios que ofrezca la EICE.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR SEXO Y EDAD.		
PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2018 - 2026.		
Rangos de Edad	hombres	mujeres
0 - 5 años	12,546	11,880
6 - 11 Años	12,556	11,972
12 - 26 Años	36,445	36,893
27 - 59 Años	65,595	75,426
60 - 100 años	18,421	26,162
Subtotal	145563	162333

Fuente. Cuadro Resumen tomado datos Oficiales del DANE


5.2. FRENTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

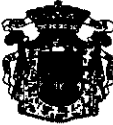
La EICE potenciará la reactivación económica del municipio, contribuirá al mejoramiento de sus indicadores económicos, que incentiva la generación de empleo, lo que trae como consecuencia mejora en el ingreso para la población y aumento en los niveles de consumo en todos los sectores de la economía.

Los efectos económicos producidos como consecuencia de la pandemia COVID-19, han mostrado tanto a nivel nacional como territorial una alta vulnerabilidad e incertidumbre en la creación de empresas como fuentes generadoras de empleo.

Conforme a información suministrada por el DANE, para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0).

En los municipios del Área Metropolitana: Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, el último dato registrado es el trimestre octubre – diciembre de 2020, que reporta una tasa de desempleo del 14.6%. Se anexan gráficos de la plataforma del DANE, actualizados a marzo 10 de 2.021.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm	Atención en Línea Lunes a Viernes 9:00 am a 10:00 am	 Alcaldía- Municipal de Floridablanca@alfloridab lanca	

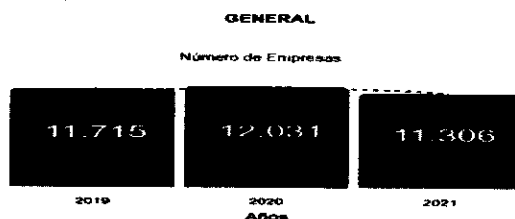
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACUERDO	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
DEPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION		

INFORMACIÓN PARA TODOS

Indicadores de mercado laboral por ciudad
 Octubre - diciembre 2020

Municipios	Octubre - diciembre 2020						Variación %
	POP	TE	TE ocup	TE desoc	TE Libre	TE Libre	
Quibdó	61.6	41.6	18.6	4.6	50.0	18.0	+
Nevá	67.7	46.8	18.6	6.9	16.7	13.0	+
Turpo	66.7	47.9	16.7	7.2	16.7	12.7	+
Pachavita	66.2	44.8	29.1	13.0	16.3	14.8	+
Valledupar	66.6	46.2	26.7	10.8	16.2	16.6	+
Bogotá	66.7	46.4	17.3	6.1	16.0	17.6	+
Cali AM	66.4	64.1	27.8	13.3	16.6	12.0	+
Villavicencio	65.6	61.7	18.9	7.1	16.9	12.7	+
Papayán	66.4	46.2	17.1	6.2	16.2	12.3	+
Cúcuta AM	66.4	46.8	32.8	12.4	17.9	13.7	+
Palmira	66.2	46.0	16.1	6.6	17.6	16.0	+
Armenia	66.3	46.0	24.8	11.6	17.6	13.9	+
Manizales AM	66.3	46.1	16.8	6.6	17.6	12.6	+
Medellín	66.6	46.4	23.0	10.1	17.4	13.6	+
Santa Marta	66.3	47.6	26.2	11.1	16.4	12.6	+
Bogotá DC	67.6	66.7	28.7	11.6	16.3	12.6	+
*Total 23 ciudades y AM	65.5	45.3	24.5	11.2	16.1	16.6	+
Total 13 ciudades y AM	64.3	44.9	24.6	11.3	15.9	16.4	+
Medellín AM	64.9	64.9	21.7	9.6	16.2	16.9	+
Trinidad	65.7	61.7	26.7	10.9	14.7	12.0	+
San Andrés	65.7	61.7	16.2	6.1	16.7	16.7	+
PAIS	64.1	60.0	26.7	11.9	16.1	16.2	+
Perera AM	66.2	66.3	6.0	6.2	13.6	6.3	+
Barranquilla AM	61.1	63.6	26.3	15.0	12.3	6.0	+
Cartagena	66.4	46.0	32.7	13.4	12.1	6.7	+
San Andrés	65.6	46.3	4.4	1.6	23.1	6.7	+

En el municipio de Floridablanca, según cifras de la Secretaría de Turismo y Desarrollo económico, se evidencia una disminución en el número de empresas al comparativo 2019 - 2020 - 2021, conforme se señala:




La alta vulnerabilidad de los actores económicos que se expresa en la reducción del número de empresas, el incremento del desempleo, la baja del ingreso y del consumo que constituyen una razón suficiente y necesaria para que desde lo público se intervenga en el mercado para potenciar la reactivación económica apalancada en la confianza que el actor público genera y su potencial articulador entre la sociedad, la empresa y el Estado.


5.3. FRENTE AL POTENCIAL PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO, FORTALECIMIENTO DE CADENAS DE VALOR E IMPULSO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

En Colombia se encuentran 658.233 empresas inscritas, de las cuales 11.306 de estas pertenecen al municipio de Floridablanca. Según cifras de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, la economía del municipio de Floridablanca se sustenta en actividades comerciales e industriales.

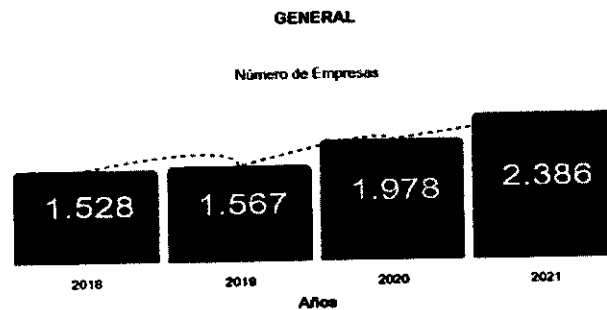
Según información reportada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en relación con la conformación empresarial el municipio de Floridablanca registró a marzo de 2020 un total de 12029 empresas inscritas de las cuales 11489 son microempresas, 392 son pequeñas empresas, 99 son medianas y 49 son grandes.

En el sector industrial el 50% de las empresas se dedica a la producción de alimentos, el 14,3% a la fabricación de prendas de vestir y el mismo número a la fabricación de minerales no metálicos, lo que significa que estos rubros agrupan cerca del 80% del total de establecimientos industriales localizados en el municipio. Existen otros sectores con alto potencial productivo en el municipio articulados a las nuevas posibilidades de la economía que aún no se han desarrollado, tales como los emprendimientos en arte, cultura e innovación que recientemente se referencian dentro de la economía creativa y serán tratados en el acápite que sigue.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm	Atención en Línea Lunes a Viernes 9:00 am a 10:00 am	 Alcaldía- Municipal de Floridablanca@alfloridab lanca	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACUERDO	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
DEPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION		

Es de anotar que existe un ambiente favorable en la economía territorial que se interpreta a partir del incremento en el número de emprendimientos en el municipio de Floridablanca que ha aumentado considerablemente respecto de las vigencias anteriores. Sin embargo, dada la tendencia de la economía nacional conforme las cifras de disminución en el registro único empresarial, se hace necesaria la intervención y fortalecimiento de cadenas de valor para evitar que estos emprendimientos por efectos de la vulnerabilidad del contexto económico corran la misma suerte de empresas que se cerraron y por el contrario, se consoliden y contribuyan a la sostenibilidad económica territorial, generación de empleo, consumo y reactivación en el municipio.



El cuadro que antecede presenta el comparativo de emprendimientos en el municipio de Floridablanca entre las vigencias 2018 a 2021, conforme el reporte disponible en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

La EICE tendrá la potencialidad de fortalecer las cadenas de valor en las actividades industriales, comerciales y será un instrumento para el desarrollo de la cultura empresarial a través del fomento de una economía colaborativa entre los agentes del mercado, en condiciones de competencia que permitan expandir la potencialidad productiva, la capacidad emprendedora y el sostenimiento de fuentes productivas.


En el sector rural de Floridablanca también se identifica un potencial que se concreta en la producción de café, cacao y aromáticas, entre otras. La EICE podría centrar su planeación en la transformación, comercialización y distribución no solo de dichos productos, sino de las materias primas, los insumos básicos, maquinaria, equipos, y productos intermedios o finales.

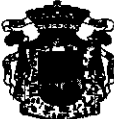
En el sector cacaotero se destaca que en Floridablanca hay cerca de 140 productores de cacao, quienes cultivan alrededor de 80 hectáreas del producto. En 2020 el Municipio de Floridablanca y la Federación Nacional de Cacaoteros, unieron esfuerzos para entregar plántulas de cacao a 100 familias de las zonas rurales del municipio, lo que trajo como consecuencia otras 15 hectáreas de renovación de plantas.

5.4. ECONOMÍA CREATIVA Y POTENCIAL EN FLORIDABLANCA.

La economía creativa, colaborativa o de innovación ofrece oportunidades infinitas gracias a la revolución digital, al desarrollo de la tecnología en tanto que presenta menos riesgos que otros mercados. El concepto incluye a todos los sectores que basan sus bienes o servicios en la propiedad intelectual, y, según estudios desarrollados por el BID, entre sus productos están agrupadas las editoriales, los libros, las revistas, los periódicos, la literatura, las bibliotecas, producción audiovisual, el cine, la televisión, las artes visuales y escénicas, el turismo cultural, el ecoturismo, los deportes, la moda, el diseño, las artesanías, el desarrollo de software, la arquitectura y la publicidad.

La Casa de Cultura Piedra del Sol dispone de un inventario de artistas de alto nivel reconocidos por su talento y creatividad, conformado por 387 personas que desarrollan actividades como músicos, actores, bailarines, pintores, cantantes, educadores artísticos, productores de artes audiovisuales, y en general de producciones artísticas y literarias quienes desarrollan sus actividades de manera independiente, con grandes expectativas que reclaman un apalancamiento institucional que contribuya

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm	Atención en Línea Lunes a Viernes 9:00 am a 10:00 am		Alcaldia- Municipal de Floridablanca@alfloridab lanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACUERDO	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
DEPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION		

a su posicionamiento e incluso a la generación de cadenas de valor en este sector. La EICE será un espacio que podrá potenciar la transformación de estas ideas en bienes y servicios de carácter cultural.

SECTOR ARTE / CULTURA	TOTAL
MUSICA	261
ACTUACION / TEATRO	13
DANZA	35
ARTES PLASTICAS Y PINTURA	26
PRODUCCION AUDIOVISUAL	19
LITERATURA	10
ARTES MANUALES	13
OTROS	10
TOTAL	387

6. ASPECTOS FINANCIEROS CONSIDERADOS EN EL ESTUDIO DEMOSTRATIVO


En la elaboración del estudio demostrativo los aspectos financieros que se consideraron son:


a. Costos iniciales. La nueva organización requerirá como mínimo un capital inicial de entre \$1800.000.000= y \$2.400.000.000= para cubrir los costos iniciales de la puesta en marcha de una o varias actividades que se señalan en su objeto. Esta cifra se propone teniendo como referente el promedio de los Presupuestos de tres institutos descentralizados municipales de Floridablanca vigencias 2019 a 2021 (Promedio ponderado \$2.474.123.613=).

ENTIDAD	2019	2020	2021
IDEFLORIDA	\$ 2.381.307.073=	\$1.710.192.031=	\$ 2.771.942.007=
ECAM	\$ 946.000.000=	\$ 750.000.000=	\$ 800.000.000=
CASA DE LA CULTURA	\$ 4.823.604.064=	\$3.330.625.634=	\$ 4.753.441.709=
PROMEDIO ANUAL	\$ 2.716.970.379=	\$ 1.930.272.555=	\$ 2.775.127.905=
PROMEDIO PONDERADO \$ 2.474.123.613=			

b. Costos e inversiones durante el funcionamiento. Las inversiones y pagos a lo largo de la vida de la empresa serán cubiertas con ingresos propios provenientes del desarrollo de actividades previstas en su objeto; sin embargo, se considera que es posible que la EICE cuente con apalancamiento del municipio mientras la EICE alcance punto de equilibrio financiero.

c. Se sugiere que la Junta Directiva sea la encargada de determinar la selección de actividades que conforme a estatutos se van a desarrollar y, en consecuencia: elaborar análisis preliminar, delinear el alcance del proyecto, fijar la rentabilidad, determinar los beneficios y costos de la ejecución y en general todos los análisis que determinen su sostenibilidad.


ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm	Atención en Línea Lunes a Viernes 9:00 am a 10:00 am	 Alcaldía- Municipal de Floridablanca@alfloridab lanca	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACUERDO	CÓDIGO PI-F-102-11	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
DEPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION		

7. CONCLUSIONES.

Los datos analizados para elaborar el presente estudio permitieron demostrar que:

- En el municipio de Floridablanca es pertinente la creación de la EICE para desarrollar actividades industriales y comerciales y de gestión económica como un instrumento de reactivación económica que ofrezca bienes y servicios y fortalezca las cadenas de valor.
- La nueva EICE será un nuevo actor comercial que actúe desde el Estado en el ámbito empresarial para promover la libre competencia y mejorar la economía territorial.
- La creación de la EICE como una organización empresarial pública es viable legalmente en tanto que se ajusta a lineamientos constitucionales y legales.
- Los habitantes del municipio de Floridablanca tendrán en la EICE un instrumento para potenciar sus capacidades de emprendimiento y para acceder a nuevos bienes y servicios.
- Los indicadores económicos del municipio podrían mejorarse con el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de gestión económica que desarrollará la EICE.
- La EICE permitirá al potencial productivo de la zona urbana y rural del municipio de Floridablanca articularse con las cadenas productivas existentes y con ello paliar la incertidumbre y desconfianza derivadas de la pandemia
- La reactivación económica del municipio es el principal fundamento que justifica la creación de la EICE.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm	Atención en Línea Lunes a Viernes 9:00 am a 10:00 am		Alcaldía- Municipal de Floridablanca@alfloridab lanca



CÓDIGO:
DA - F - 300

VERSIÓN

00

ACTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

CITACIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS

Con la presente me permito convocar al Consejo de Política Fiscal representado en el Comité de Hacienda Municipal:

Dr. ALBERTO BARON
Secretario de Hacienda

Dra. ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA
Jefe Oficina de Planeación

Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ
Tesorero General

Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA
Profesional Área de Presupuesto

Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ
Profesional Área de Contabilidad

Dr. GERARDO RAMOS CERDAS
Profesional Secretaria de Hacienda

INVITADOS ESPECIALES:

Dra. GEÑA CARRILLO
Jefe de Control Interno

Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA
Jefe oficina Asesora Jurídica

Dr. CAMILO QUIÑONEZ AVENDAÑO
Asesor Oficina Asesora Jurídica.

Dr. ANDRES FELIPE LUNA MONCADA
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.

FECHA: Floridablanca, abril 07 de 2021





HORA: 7:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS SECRETARIA DE HACIENDA

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del proyecto de Acuerdo "por medio del cual se Modifica el Acuerdo N° 031 de 2019 – Estatuto Tributario Municipal de Floridablanca".
3. Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del proyecto de Acuerdo "por medio del cual se crea una empresa industrial y comercial del orden municipal, se fijan las normas básicas de su funcionamiento y se adoptan otras disposiciones".
4. Propositiones y varios.

Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Delegado del Alcalde Municipal

 ISO 9001 icontec SC-CER442503	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos por azules ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 011					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS
ACTA N°. 011 - 2021

FECHA: Floridablanca, abril 07 de 2021
HORA: 7:00 A.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS SECRETARIA DE HACIENDA

En el Municipio de Floridablanca, siendo las 7:00 A.M. del día 07 de abril de 2021, en la sala de juntas de la Secretaria de Hacienda se reunieron:

Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	Delegado del Alcalde Municipal
Dr. ALBERTO BARON	Secretario de Hacienda
Dra. ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA	Jefe Oficina de Planeación
Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ	Tesorero General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Área de Presupuesto
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Área de Contabilidad.
Dra. GERARDO RAMOS CERDAS	Profesional Especializado
Dra. GEÑA CARRILLO	Jefe de Control Interno

INVITADOS ESPECIALES:

Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA	Jefe oficina Asesora Jurídica
Dr. CAMILO QUIÑONEZ AVENDAÑO	Asesor Oficina Asesora Jurídica.
Dr. ANDRES FELIPE LUNA MONCADA	Secretario de Turismo y Dllo. Econ.





ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del proyecto de Acuerdo "por medio del cual se Modifica el Acuerdo N° 031 de 2019 – Estatuto Tributario Municipal de Floridablanca".
3. Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del proyecto de Acuerdo "por medio del cual se crea una empresa industrial y comercial del orden municipal, se fijan las normas básicas de su funcionamiento y se adoptan otras disposiciones".
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum. Se llamó a lista respondiendo los siguientes asistentes:

Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	Delegado del Alcalde
Dr. ALBERTO BARON	Secretario de Hacienda
Dra. ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA	Jefe Oficina de Planeación
Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ	Tesorero General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Área de Presupuesto
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Área de Contabilidad
Dra. GERARDO RAMOS CERDAS	Profesional Secretaria de Hacienda

 ISO 9001  SC-CER442503	 CERTIFIED Icontec MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: DA - F - 300	
			VERSION	00
ACTA 011				
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	

Se deja asimismo constancia de la presencia de los invitados (que concurren con voz y sin voto) que se indica:

DRA. GEÑA CARRILLO
 Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA
 Dr. CAMILO QUIÑONEZ AVENDAÑO
 Dr. ANDRES FELIPE LUNA MONCADA


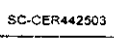



Jefe de Control Interno
 Jefe oficina Asesora Jurídica
 Asesor Oficina Asesora Jurídica.
 Secretario de Turismo y Dpto. Econ.

A continuación, el señor Presidente del COMFIS Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO somete a consideración el orden del día que es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del proyecto de Acuerdo "por medio del cual se Modifica el Acuerdo N° 031 de 2019 – Estatuto Tributario Municipal de Floridablanca".

Toma la palabra el señor Secretario de Hacienda quien tras dar lectura al proyecto de acuerdo referido manifiesta lo siguiente:

1. Por medio del Acuerdo 031 de 2019 fue adoptado el Estatuto Tributario del Municipio de Floridablanca, disponiendo las pautas territoriales para la tributación.
2. En cuanto a la aplicación de la tasa pro deporte, la estampilla pro cultura, y la estampilla pro bienestar del adulto mayor, la referida norma municipal incluyó como hecho generador de estos tributos la celebración de contratos y convenios celebrados por la administración central, sus empresas industriales y comerciales y sus establecimientos públicos con personas naturales o jurídicas.
3. En la aplicación de las disposiciones tributarias mencionadas en el sentido de imponer los tributos a los actos contractuales que en desarrollo de su objeto realizan las empresas industriales y comerciales del nivel municipal pone a estas entidades en una condición de inequidad para competir en el mercado.
4. La Ley 142 de 1994 establece en su artículo 24. REGIMEN TRIBUTARIO. Todas las entidades prestadoras de servicios públicos están sujetas al régimen tributario nacional y de las entidades territoriales, pero se observarán estas reglas especiales":
 24.1 Los Departamentos y los Municipios no podrán gravar a las empresas de servicios públicos con tasas, contribuciones o impuestos que no sean aplicables a los demás contribuyentes que cumplan funciones industriales o comerciales"
 (...)
5. Se precisa ajustar las disposiciones pertinentes del estatuto tributario municipal generando unas pautas aplicables a las empresas industriales y comerciales del municipio desde las cuales se eliminen situaciones que impliquen restricciones a la competencia en el mercado.

 ISO 9001  SC-CER442503	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos CUERTAVINAS ALCALDE MIGUEL MORENO		CÓDIGO: DA - F - 300	
					VERSIÓN	00
ACTA 011						
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS			

6. La Secretaria de Hacienda de Floridablanca ha expedido certificación en la que hace constar que la modificación al Acuerdo 031 de 2019 Estatuto Tributario del Municipio de Floridablanca, no afecta el Marco fiscal de mediano plazo.

Toma la palabra la Dra. Geña Carrillo quien manifiesta la importante que las condiciones tributarias del municipio no constituyan factores que limiten a sus empresas industriales y comerciales en su actividad. Solicita asimismo que se dé total claridad que lo que la norma genere sea una excepción para impedir doble tributación pero que no involucre la eliminación del tributo múnicipal.

A continuación, interviene el profesional de la Secretaria de Hacienda Gerardo Ramos Cerdas, quien manifiesta que el propósito de la norma es precisamente que el cobro de los tributos municipales en estas empresas se genere única vez y que para ello se dará plena claridad en el texto mismo del proyecto de acuerdo.

Interviene Candy Pabón Rodríguez, profesional del área de contabilidad que propone que el texto indique con especificidad quien es el obligado a asumir la carga tributaria y que de esta manera se cumple a cabalidad el propósito señalado.

Toma la palabra el señor Secretario de Hacienda quien manifiesta que con los elementos propuestos que fortalecen y aclaran lo pretendido en el acuerdo hay suficiente ilustración del asunto y solicita al señor presidente poner en consideración la viabilidad de presentación del proyecto de acuerdo con las aclaraciones solicitadas.





El señor presidente poner en consideración del COMFIS para su viabilidad y se vota acordando por unanimidad la viabilidad a la presentación del proyecto de Acuerdo "por medio del cual se Modifica el Acuerdo N° 031 de 2019 – Estatuto Tributario Municipal de Floridablanca".

El Proyecto de Acuerdo respectivo se anexa como integrante de esta Acta.

PUNTO TERCERO: Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del proyecto de Acuerdo "por medio del cual se crea una empresa industrial y comercial del orden municipal, se fijan las normas básicas de su funcionamiento y se adoptan otras disposiciones".

Se concede el uso de la palabra al Dr. Andrés Felipe Luna Moncada, quien realiza la presentación del sustento técnico e importancia del proyecto de Acuerdo respectivo, manifestando la responsabilidad del municipio en implementar acciones para la reactivación económica y señalando que esta competencia se enmarca en los compromisos funcionales del despacho a su cargo al que le corresponde promover el desarrollo económico territorial que ha sido impactado por la pandemia COVID-19.

Seguidamente el Presidente concede el uso de la palabra al Dr. Camilo Quiñonez Avendaño, contratista - asesor externo del municipio de Floridablanca, quien presenta

 ISO 9001 icontec SC-CER442503	 CERTIFIED icontec MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos AVANZAMOS ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 011					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

comercial de carácter público para el municipio de Floridablanca comprometida en impulsar la reactivación económica. Seguidamente da lectura al proyecto de acuerdo que sobre la materia se presentaría al Concejo de Floridablanca contando con el concepto de viabilidad por parte del COMFIS municipal y manifiesta la importancia de que se expresen las inquietudes y sugerencias que se consideren pertinentes en este escenario.

A continuación, la Dra. Geña Carrillo manifiesta que ha comprendido la importancia y necesidad del asunto e indica lo importante que este proyecto de acuerdo incluya un considerando en el cual se resume el contenido de la certificación de planeación municipal que refiere la armonía de la iniciativa con el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos Avanzamos 2020 – 2023".

Interviene la Dra. Rosana Delgado Peña, quien señala que desde el despacho a su cargo se aporta al presente una certificación en la que se hace constar la armonía de la iniciativa con el Plan de Desarrollo "Unidos Avanzamos 2020 – 2023", expresando que en consecuencia también este documento hace parte del Acta de esta jornada y como tal del proyecto de Acuerdo respectivo.

Seguidamente el Dr. Gerardo Ramos Cerdas manifiesta que teniendo en cuenta que el estudio demostrativo propone como aporte inicial una cifra entre 1.800.000.000 y 2.400.000.000, es importante que se defina en esta instancia dicha suma y se acredite por el señor secretario de Hacienda que dicho aporte no impactará las finanzas territoriales en lo relacionado con el marco fiscal de mediano plazo.

A continuación, la Dra. Candy Pabón Rodríguez – profesional del Área de Contabilidad del municipio manifiesta que como integrante del COMFIS es muy importante que quede la constancia del análisis de éste aporte y se defina para que el proyecto que se lleve al Concejo Municipal indique la específica suma a aportar a la nueva empresa industrial y comercial que se propone crear.

Interviene a continuación el señor Secretario de Hacienda municipal quien indica que su propuesta es que el aporte inicial corresponda a 1800.000.000 que es una suma de capital inicial austera, medida y pertinente para que se avance en la materia, ante lo que se genera un consenso en el análisis respectivo. Indicó que el aporte a la iniciativa no afecta el marco fiscal de mediano plazo y en consecuencia es viable su aprobación en este escenario.

Seguidamente interviene la Jefe de la oficina Asesora Jurídica quien refiere a las exigencias jurídicas para la creación de estas iniciativas que están señaladas en el artículo 69 de la Ley 489 de 1998, que corresponden al Estudio demostrativo junto con el proyecto de acuerdo debidamente sustentado y acompañado de la exposición de motivos.

Manifiestan los asistentes sobre la existencia de suficiente ilustración en el asunto y



unidos
avanzamos
ALCALDE MIGUEL MORENO

CÓDIGO:
DA - F - 300

VERSIÓN

00

ACTA 011

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

El Proyecto de Acuerdo se anexa como soporte esta Acta.

PUNTO CUARTO: Proposiciones y varios. No hay Proposiciones en la mesa

Continua con la Palabra el señor Presidente del COMFIS Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO, quien **SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 8:45 A. M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso
Delegado del Alcalde Municipal

Dr. Alberto Barón
Secretario de hacienda

Dr. Gerardo Ramos Cerdas
Profesional E Hacienda

Dra. Rosana Azucena Delgado Peña
Jefe Oficina de Planeación

Dr. Jirsón Aguilón Ramírez
Tesorero General

Dra. Sandra Calderón Almeida
Área de Presupuesto

Dra. Candy Pabón Rodríguez
Profesional Área de Contabilidad


INVITADOS:

Dr. Andrés Felipe Luna Moncada
Secretario de Turismo y Dlo. Económico

Dra. Tatiana Del Pilar Tavera
Jefe oficina Asesora Jurídica

Dr. Camilo Quiñonez Avendaño
Asesor Externo Oficina Jurídica

Dra. Genia Carrillo
Jefe de Control Interno

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO: GD- F - TRD-102-11.	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Junio-2013
		FECHA APROB	Julio-29-2013
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	

Ref. Rad. Int. OAP-S-

| 1491

Floridablanca, 07 de Abril de 2021


LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

HACE CONSTAR:

Que revisado el Capítulo 1 Fundamentos del Plan de Desarrollo del Acuerdo No. 003 de 2020 por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo "Floridablanca Unidos Avanzamos 2020 – 2023", se observa que la iniciativa de creación de la Empresa Industrial y Comercial Profloridablanca, se encuentra en armonía con el numeral **1.2.1 Objetivo del Plan**, el cual es "Mejorar los índices de calidad de vida, de manera que al 2030 Floridablanca logre superar los índices de pobreza y se constituya en el municipio pionero en lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Lo anterior se logrará con el fortalecimiento de los procesos internos, mediante la implementación adecuada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de manera que se garantice la interrelación entre la sociedad y la administración, una gestión enfocada a resultados y con enfoque diferencial, administrando adecuadamente el uso del suelo y el respeto por el medio ambiente; fomentando el empleo y el fortalecimiento empresarial; garantizando la atención social a la población con las más amplias brechas sociales".

De igual manera se encuentra asociado al numeral **1.2.2 Propósitos**, ítem "Promover el desarrollo de la industria, el comercio y los servicios", con base al cual se definieron los productos (bienes o servicios) contenidos en el Capítulo 3 Componentes Estratégicos, numeral 3.7.4 Dinámica de Desarrollo Económico.

Esta constancia tiene validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su expedición.


Arg. ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 31 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co




Atención:
 Lunes a Viernes
 8:00 am a 12:00 y
 2:00 pm a 6:00 pm

Atención en Línea
 Lunes a Viernes
 9:00 am a 10:00 am



Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca@alflorida



 ISO 9001 icontec SC-CER442503	 CERTIFIED IONet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA - F - 300	
			VERSIÓN	00
CERTIFICACION				
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER

CERTIFICA:

Que revisado EL PROYECTO DE ACUERDO “ POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, SE FIJAN LAS NORMAS BASICAS DE SU FUNCIONAMIENTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”. En cuanto al Aporte del Municipio de Floridablanca para su constitución y funcionamiento por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000) de ingresos corrientes de libre destinación.

Este **NO AFECTA** las finanzas del municipio y por ende las meta de Superávit Primario establecidas en el MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.020 -2.030 del Municipio de FLORIDABLANCA

Se expide a los SIETE (7) días del mes de ABRIL de 2.021


Dr. ALBERTO BARON
 Secretario de Hacienda

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



CAPITULO IV. PASIVOS Y CONTINGENTES

4.1 CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2020

La Administración Municipal, mediante Decreto N° 0017 de Enero 12 de 2021, se constituye y aprueba las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal de 2020 por valor de \$ 30.118.659.227.75 para realizar el pago durante la vigencia 2021.

4.2 CONSTITUCION RESERVAS DE PRESUPUESTO A DICIEMBRE 31 DE 2020

La Administración Municipal mediante Decreto N° 0027 de Enero 22 de 2021 constituyo las Reservas de Presupuesto por valor de \$15.346.280.296.02 y se incorporó mediante el decreto N° 0028 de Enero 22 de 2021 al presupuesto de la vigencia de 2021 con sus respectivas fuentes de financiación por valor de \$ 15.346.280.296.02. Es importante anotar que las Reservas de Presupuesto son obligaciones a terceros atendiendo que el bien y servicio no se ha cumplido a satisfacción.

4.3 EJECUCION RESERVAS DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019

Durante la vigencia de 2020, la administración ejecuto el monto de reservas de presupuesto de la vigencia 2019, su comportamiento se presenta así:

TABLA 22. EJECUCION RESERVAS DE PRESUPUESTO DE DIC.31-2019-PERIDO ENERO A DICIEMBRE 31-2020

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA						
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A DICIEMBRE-2020						
DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO POR			
	DEFINITIVO	CON CDPS	EJECUTAR	COMPROMISOS	%EJEC.	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	53.691.729	53.691.729	100,00	53.691.729	100,00	53.691.729
INVERSION	25.117.510.540	20.914.615.961	83,27	20.914.615.961	83,27	15.495.474.243
TOTAL RESERVA PRESUPUESTO	25.171.202.269	20.968.307.690	83,30	20.968.307.690	83,30	15.549.165.972

Fuente: Ejecucion Presupuestal DICIEMBRE 31-2020

Los pagos realizados durante el periodo de enero a Diciembre 31 de 2020 de reservas de presupuesto de la vigencia de 2019 se realizaron pagos por valor de \$15.495.474.243.

4.4 OBLIGACIONES CONTINGENTES

Estas obligaciones se desprenden de los diversos litigios que posee el Municipio en las diferentes instancias judiciales y representan un valor considerable, la oficina jurídica del municipio muestra el comportamiento, así:

Acuerdo Municipal presupuesto vigencia 2021

La estructura del Presupuesto de la vigencia de 2021, se presenta así:

TABLA 20. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

CÓDIGO	CONCEPTO	GR
1	TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	430.051.492.512.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	411.382.423.478.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	182.799.376.849.00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	228.583.046.629.00
1.1.02.01	Contribuciones	12.437.151.869.00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	2.187.812.670.00
1.1.02.03	Multas, sanciones e Intereses de mora	11.551.610.210.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	189.090.000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	202.217.381.880.00
1.2	Recursos de Capital	18.669.069.034.00
1.2.05	Rendimientos financieros	2.633.569.034.00
1.2.12	Retiros FONPET	15.725.000.000.00
1.2.15.01	Reintegros	310.500.000.00
	TOTAL PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	430.051.492.512.00

TABLA 21. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85.009.053.605,23
2.1.1	Gastos de personal	21.954.095.269,23
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	15.763.526.244,00
2.1.3	Transferencias corrientes	31.273.404.205,00
2.1.4	Transferencias de capital	15.166.527.887,00
2.1.7	Disminución de pasivos	800.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	51.500.000,00
T. SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
PRESUPUESTO DE DEUDA PÚBLICA		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.2	Servicio de la deuda pública	27.356.507.702,24
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	27.356.507.702,24
A. GASTOS DE INVERSION		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.3.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	18.269.635.488,12
2.3.17	AGRICULTURA T DESARROLLO RURAL	115.000.000,00
2.3.19	SALUD Y PROTECCION	104.416.047.809,00
2.3.21	MINAS Y ENERGIA	18.078.738.265,00
2.3.22	EDUCACION	125.063.132.317,00
2.3.24	TRANSPORTE	7.518.654.305,97
2.3.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	8.289.726.317,00
2.3.33	CULTURA	2.986.844.898,00
2.3.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	200.000.000,00
2.3.36	TRABAJO	650.000.000,00
2.3.40	VIVIENDA	20.316.192.366,44
2.3.41	PROTECCION SOCIAL	6.032.366.657,00
2.3.43	DEPORTE Y RECREACION	819.593.781,00
2.3.45	GOBIERNO TERRITORIAL	4.930.000.000,00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	317.685.931.204,63

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

FLORIDABLANCA

Valores en millones de pesos

Cuenta	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
GASTOS_TOTALES	388.696	496.419	434.005	454.805	475.953	500.454	530.850	563.480	600.950	640.680	688.025	738.679
GASTOS CORRIENTES	343.415	438.755	383.579	402.500	416.430	433.321	466.048	493.773	529.663	565.217	606.737	624.933
FUNCIONAMIENTO	50.483	86.377	86.503	90.516	93.401	96.384	99.457	102.637	105.918	109.311	112.818	116.440
Gastos de Personal	22.951	21.954	22.805	23.021	24.774	25.765	26.795	27.868	28.982	30.141	31.347	32.601
Gastos Generales	8.132	15.764	15.614	15.614	16.082	16.565	17.062	17.574	18.101	18.644	19.203	19.779
Transferencias	19.400	48.659	48.132	50.772	52.226	53.726	55.262	56.847	58.477	60.157	61.887	63.668
Pensiones	5.321	10.695	8.043	8.285	8.533	8.789	9.053	9.324	9.604	9.892	10.189	10.495
A Fonpet												
A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones												
A Organismos de Control	7.355	7.690	7.891	8.128	8.372	8.623	8.882	9.148	9.423	9.705	9.996	10.296
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	5.694	6.173	6.449	6.578	6.710	6.844	6.981	7.121	7.263	7.408	7.556	7.707
Sentencias y Conciliaciones	169	1.700	1.751	1.804	1.858	1.913	1.971	2.030	2.091	2.154	2.218	2.285
Otras Transferencias	861	22.401	23.998	25.977	26.754	27.557	28.376	29.224	30.097	30.998	31.928	32.886
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento												
Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	306	309	318	328	338	348	358	369	380	391
Otros Gastos de Funcionamiento	392	1.890	1.980	1.980	2.039	2.101	2.164	2.229	2.295	2.364	2.435	2.508
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0											
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	286.021	335.057	282.883	297.914	310.104	330.587	356.841	382.889	416.974	450.524	488.640	505.333
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones,)	128.672	120.227	118.709	119.896	121.095	122.306	123.529	124.764	126.012	127.272	128.545	129.830
Educación	104.911	150.688	105.460	106.515	107.580	108.656	109.742	110.840	111.948	113.067	114.198	115.340
Salud	3.854	8.908	9.175	9.450	9.734	10.026	10.327	10.637	10.956	11.284	11.623	11.972
Agua Potable y Saneamiento Básico		1.892										
Vivienda	48.584	53.342	49.539	62.053	71.695	89.599	113.243	136.659	168.058	198.900	235.274	248.191
Otros Sectores	6.519	15.431	12.213	12.090	10.886	9.250	7.586	6.008	4.476	3.018	1.845	672
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	6.519	15.431	12.213	12.090	10.886	9.250	7.586	6.008	4.476	3.018	1.845	672
Interna												
Externa												
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	47.790	12.796	53.818	57.917	66.809	71.430	73.004	77.669	77.600	81.388	83.829	80.922
GASTOS DE CAPITAL	45.281	47.664	50.426	52.305	59.523	62.133	64.803	69.706	71.187	75.464	81.288	83.726
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	45.281	47.664	50.426	52.305	59.523	62.133	64.803	69.706	71.187	75.464	81.288	83.726
Educación	121	7.529	5.500	5.600	5.800	6.148	6.455	7.100	7.200	7.920	8.712	8.973
Salud												
Agua Potable	7.002	9.198	6.500	7.500	8.925	9.371	9.371	10.308	10.400	11.440	12.584	12.962
Vivienda	730	2.000	1.500	1.800	3.000	3.150	3.308	3.639	3.700	4.070	4.477	4.611
Vías	7.698	7.517	16.921	16.800	21.000	22.050	23.153	25.468	26.000	27.430	30.173	31.078
Otros Sectores	29.730	21.420	20.005	20.605	21.223	21.860	22.516	23.191	23.887	24.604	25.342	26.102
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión				0								
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	391.897	498.344	450.410	473.511	496.417	523.015	552.404	584.887	620.802	660.440	704.302	719.714
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR												
Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	20.968	15.346	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	-247	513.690	450.410	473.511	496.417	523.015	552.404	584.887	620.802	660.440	704.302	719.714
GASTOS TOTALES	412.865	513.690	450.410	473.511	496.417	523.015	552.404	584.887	620.802	660.440	704.302	719.714

BF_3	DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	47.790	12.786	53.818	57.917	66.809	71.430	73.004	77.669	81.588	83.829	80.922
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	5.581	18.670	13.913	13.094	13.178	13.264	13.353	13.445	13.536	13.736	13.839
BF_4.4	Remontes Financieros	1.500	2.634	2.713	2.794	2.878	2.964	3.053	3.145	3.239	3.436	3.539
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	4.081	15.725	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
BF_4.6.1	Salud	0	8.725	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
BF_4.6.2	Educación	0	4.000	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100
BF_4.6.3	Propósito General	1.100	1.100	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Obras partes, Bonos y Devoluciones)	4.081	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	0	311	300	300	300	300	300	300	300	300	300
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	45.281	47.664	50.426	52.305	59.523	62.133	64.803	69.706	71.187	75.464	83.726
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	45.281	47.664	50.426	52.305	59.523	62.133	64.803	69.706	71.187	75.464	83.726
BF_5.1.1	Educación	121	7.529	5.900	5.600	5.800	6.148	6.455	7.100	7.200	7.920	8.973
BF_5.1.2	Salud	7.002	9.188	6.500	7.500	8.500	8.925	9.371	10.308	10.400	11.440	12.962
BF_5.1.3	Agua Potable	730	2.000	1.500	1.800	3.000	3.150	3.308	3.639	3.700	4.070	4.611
BF_5.1.4	Vivienda	7.688	7.517	16.921	16.800	21.000	22.050	23.163	25.468	26.000	27.430	31.078
BF_5.1.5	Vías	29.730	21.420	20.005	20.605	21.223	21.860	22.516	23.191	23.887	24.604	26.102
BF_5.1.6	Otros Sectores											
BF_5.2	Deficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión				0							
BF_6	DEFICIT SUPERAVIT DE CAPITAL	-39.700	-28.894	-37.413	-39.211	-46.345	-48.869	-51.458	-56.262	-57.648	-61.827	-69.887
BF_7	DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	8.090	-16.188	16.405	18.706	20.464	22.562	21.654	21.407	19.952	19.760	11.035
BF_8	FINANCIACION	18.703	31.198	3.995	6.294	-20.464	-22.561	-21.554	-21.407	-19.952	-19.760	-11.035
BF_8.1	RECURSOS DEL CREDITO	-3.201	3.075	3.995	6.294	-20.464	-22.561	-21.554	-21.407	-19.952	-19.760	-11.035
BF_8.1.1	Interno	-3.201	3.075	3.995	6.294	-20.464	-22.561	-21.554	-21.407	-19.952	-19.760	-11.035
BF_8.1.1.1	Desembolsos		15.000	20.000	25.000	0						
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	3.201	11.925	16.405	18.706	20.464	22.561	21.554	21.407	19.952	19.760	11.035
BF_8.2	Recursos del Balance (Superavit Fiscal, Cancelación de Reservas)	19.904	28.123									
BF_9	BALANCE PRIMARIO											
BF_9.1	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	34.513	27.358	28.618	30.796	31.350	31.812	29.140	27.415	24.428	22.778	18.123
BF_9.2	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO INTERESES	529%	177%	234%	255%	288%	344%	384%	456%	546%	755%	982%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL											1742%
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	416.690	513.344	470.410	498.511	496.417	523.016	552.405	584.886	620.802	660.441	704.303
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	391.897	498.344	450.410	473.511	496.417	523.015	532.404	584.887	620.802	660.440	704.302
BF_10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	24.793	15.000	20.000	25.000	0	1	0	0	0	0	1
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR											
BF_13.1	Recursos que Finanzan Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	20.721	15.346									
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior											
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	20.968	15.346									
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	-247	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES											
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	437.411	528.690	470.410	498.511	496.417	523.016	552.405	584.886	620.802	660.441	704.303
BF_12.2	GASTOS TOTALES	412.885	513.690	450.410	473.511	496.417	523.015	532.404	584.887	620.802	660.440	704.302
BF_12.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	24.526	15.000	20.000	25.000	0	1	0	0	0	0	1

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

FLORIDABLANCA

Valores en millones de pesos

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS TOTALES	286.764	340.680	385.600	396.786	470.221	450.410	473.511	496.417	523.016	552.403	584.836	620.802	660.441	704.303	719.714
INGRESOS CORRIENTES	285.164	317.150	363.109	391.205	451.551	437.397	460.417	483.239	503.752	539.052	571.442	607.263	646.805	690.566	705.875
TRIBUTARIOS	126.947	146.905	162.064	162.949	182.399	207.570	229.416	252.386	277.814	306.971	337.162	371.725	409.947	452.322	465.892
Vehículos Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Predial Unificado	54.188	60.022	65.153	73.037	78.237	93.282	104.716	117.282	131.355	147.118	164.772	184.545	206.690	231.493	238.438
Impuesto de Industria y Comercio	20.188	25.600	28.160	28.721	32.445	36.500	41.912	46.572	51.640	57.320	63.626	70.624	78.394	87.017	89.628
Registro y Aducción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Licores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cerveza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	9.913	9.513	9.743	7.595	10.094	10.700	11.000	11.440	11.897	12.374	12.868	13.383	13.919	14.475	14.909
Estampillas	4.273	5.631	8.532	3.802	6.385	6.748	7.136	7.548	7.988	8.454	8.951	9.480	9.954	10.451	10.765
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	149	144	139	144	202	212	223	234	246	258	271	285	299	314	323
Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Tributarios	38.235	48.994	50.337	49.650	55.436	60.128	64.429	69.360	74.688	80.447	86.674	93.408	100.691	108.572	111.829
NO TRIBUTARIOS	8.024	12.181	10.876	6.309	26.367	27.407	27.984	27.220	27.672	28.149	28.653	29.185	29.748	30.342	31.252
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	8.024	12.181	10.876	6.309	26.367	27.407	27.984	27.220	27.672	28.149	28.653	29.185	29.748	30.342	31.252
Otros No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS	150.193	158.055	190.157	221.947	242.385	202.470	203.017	203.633	204.266	204.932	205.627	206.353	207.110	207.902	208.731
Transferencias Para Funcionamiento	2.291	2.321	2.338	2.231	3.087	2.406	2.599	2.896	3.063	3.148	3.237	3.328	3.421	3.516	3.616
Del Nivel Nacional	8	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias de la Nación	8	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Nivel Departamental	1.846	1.918	2.181	2.004	2.487	2.500	2.590	2.668	2.748	2.830	2.915	3.003	3.093	3.185	3.281
De Vehículos Automotores	1.842	1.914	2.181	2.004	2.487	2.500	2.590	2.668	2.748	2.830	2.915	3.003	3.093	3.185	3.281
Otras Transferencias del Departamento	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias Para Funcionamiento	426	389	157	227	600	306	309	318	315	318	322	325	328	331	335
Transferencias Para Inversión	147.913	155.734	187.829	219.716	239.298	199.614	200.118	200.647	201.203	201.783	202.390	203.025	203.689	204.386	205.115
Del Nivel Nacional	145.925	151.603	181.917	213.426	228.522	191.344	191.436	191.531	191.631	191.732	191.837	191.944	192.055	192.169	192.287
Sistema General de Participaciones	106.656	115.475	131.446	144.152	140.298	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029
Sistema General de Participaciones - Educación	71.541	76.331	86.406	95.371	84.160	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069
Sistema General de Participaciones - Salud	24.263	24.749	30.667	37.969	37.969	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	2.898	4.645	5.775	6.635	6.874	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	7.495	7.445	8.274	9.049	10.754	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048
Otras del Sistema General de Participaciones	460	306	324	338	521	519	519	519	519	519	519	519	519	519	519
FOSYGA y ETESA	37.684	1.930	46.780	66.189	85.224	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224
Otras Transferencias de la Nación	1.585	34.198	3.691	3.085	3.000	3.091	3.183	3.278	3.378	3.479	3.584	3.691	3.802	3.916	4.034
Del Nivel Departamental	1.967	4.131	5.907	6.143	9.875	8.269	8.682	9.116	9.572	10.051	10.553	11.081	11.634	12.217	12.828
Sector Descentralizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias para Inversión	0	0	5	147	901	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ASTOS TOTALES	414.151	372.072	462.678	389.696	486.119	434.005	454.805	475.933	500.454	530.650	563.480	600.650	640.680	688.025	708.679
GASTOS CORRIENTES	233.046	284.433	318.191	343.415	428.755	383.579	402.800	416.430	433.321	456.048	493.773	529.663	565.217	606.737	624.953
FUNCIONAMIENTO	48.439	51.913	59.952	50.483	86.537	86.503	90.516	93.401	96.384	99.457	102.637	105.916	109.311	112.818	116.440
Gastos de Personal	20.033	22.622	25.232	22.951	21.954	22.905	23.821	24.774	25.765	26.795	27.868	28.982	30.141	31.347	32.601

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Gastos Generales	9.154	9.392	15.125	8.132	15.764	15.160	15.614	16.082	16.565	17.062	17.574	18.101	18.644	19.203	19.779
Transferencias	18.823	19.770	19.595	19.400	48.659	48.132	50.772	52.226	53.726	55.262	56.847	58.477	60.157	61.887	63.668
Pensiones	5.088	5.341	5.421	5.321	10.695	8.043	8.285	8.533	8.789	9.053	9.324	9.604	9.892	10.189	10.495
A Fonpet	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Organismos de Control	6.344	6.328	6.967	7.355	7.690	7.891	8.128	8.372	8.623	8.882	9.148	9.423	9.705	9.996	10.296
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	5.285	5.485	6.276	5.694	6.173	6.449	6.578	6.710	6.844	6.981	7.121	7.263	7.408	7.556	7.707
Sentencias y Conciliaciones	2.077	1.511	1.197	1.69	1.700	1.751	1.804	1.858	1.913	1.971	2.030	2.091	2.154	2.218	2.285
Otras Transferencias	49	364	525	861	22.401	23.998	25.977	26.754	27.557	28.376	29.224	30.097	30.998	31.928	32.886
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Funcionamiento	428	129	0	0	0	306	309	318	328	338	348	358	369	380	391
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	539	716	916	392	1.890	1.980	1.980	2.039	2.101	2.164	2.229	2.295	2.364	2.435	2.508
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y S	178.158	226.703	249.947	286.021	335.057	382.883	430.914	480.539	531.104	582.841	635.669	689.608	744.656	800.814	858.083
Educación	92.460	97.085	105.714	128.672	120.227	118.709	119.896	121.095	122.306	123.529	124.764	126.012	127.272	128.545	129.830
Salud	65.915	74.115	84.633	104.911	150.688	105.460	106.515	107.580	108.656	109.742	110.840	111.948	113.067	114.198	115.340
Agua Potable y Saneamiento Básico	2.524	1.565	1.600	3.854	8.908	9.175	9.450	9.734	10.026	10.327	10.637	10.956	11.284	11.623	11.972
Vivienda	0	0	0	1.892	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Sectores	17.260	53.938	58.000	49.584	53.342	49.539	62.053	71.695	89.599	113.243	136.659	168.058	196.900	235.274	248.191
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	5.911	5.120	7.376	6.519	15.431	12.213	12.090	10.886	9.250	7.586	6.008	4.476	3.018	1.845	872
Interna	5.911	5.120	7.376	6.519	15.431	12.213	12.090	10.886	9.250	7.586	6.008	4.476	3.018	1.845	872
Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EFICIT O AHORRO CORRIENTE	52.118	32.697	44.918	47.790	12.796	53.818	57.917	66.809	71.430	75.004	77.600	77.600	81.588	83.929	86.922
INGRESOS DE CAPITAL	11.600	23.630	22.491	5.581	18.670	13.013	13.094	13.178	13.264	13.353	13.445	13.539	13.635	13.736	13.839
Contribución	2.034	6.080	13.949	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regalías y Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regalías Indirectas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	3.257	1.793	2.144	1.500	2.634	2.713	2.794	2.878	2.964	3.053	3.145	3.239	3.336	3.436	3.539
Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desahorros y Retiros FONPET	6.012	14.907	6.358	4.081	15.725	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Salud	1.238	10.179	0	0	8.725	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
Educación	0	0	1.703	0	4.000	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100
Propósito General	473	3.673	0	0	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	4.301	1.155	4.655	4.081	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	297	749	40	0	311	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
COSTOS DE CAPITAL	181.105	87.619	144.487	45.231	47.664	50.426	52.305	59.523	62.133	64.803	67.505	71.187	75.464	81.288	87.725
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Previsión, Otros)	181.105	87.619	144.487	45.231	47.664	50.426	52.305	59.523	62.133	64.803	67.505	71.187	75.464	81.288	87.725
Educación	9.150	3.705	5.243	121	7.529	5.500	5.600	5.800	6.148	6.495	7.100	7.200	7.920	8.712	8.973
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable	11.015	10.929	9.745	7.002	9.198	6.500	7.500	8.500	9.371	10.308	10.400	10.400	11.440	12.564	12.962
Vivienda	0	2.000	0	730	2.000	1.500	1.800	3.000	3.150	3.639	3.700	3.700	4.070	4.477	4.611
Vías	16.432	14.665	105.070	7.698	7.517	16.921	16.800	21.000	22.060	23.153	25.468	26.000	27.430	30.173	31.078
Otros Sectores	144.508	56.421	24.429	29.730	21.420	20.005	20.605	21.223	21.860	22.516	23.191	23.887	24.604	25.342	26.102
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-169.505	-64.089	-121.996	-39.700	-28.994	-37.413	-39.211	-46.345	-48.869	-51.450	-56.262	-57.848	-61.827	-67.551	-69.887
EFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-117.387	-31.592	-77.078	6.090	-16.198	16.405	18.706	20.484	22.562	21.551	21.407	19.952	19.700	16.278	11.035
FINANCIACIÓN	37.809	28.300	16.703	3.595	31.198	3.585	3.294	-20.464	-22.561	-21.551	-21.407	-19.952	-19.700	-16.277	-11.035
RECURSOS DEL CRÉDITO	2.831	-448	-5.819	-3.201	3.075	3.595	6.294	-20.464	-22.561	-21.551	-21.407	-19.952	-19.700	-16.277	-11.035
Interno	2.831	-448	-5.819	-3.201	3.075	3.595	6.294	-20.464	-22.561	-21.551	-21.407	-19.952	-19.700	-16.277	-11.035
Desembolsos	5.000	2.000	3.173	15.000	20.000	20.000	25.000	20.464	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	2.169	2.448	8.992	3.201	11.925	16.405	18.706	20.464	22.561	21.551	21.407	19.952	19.700	16.277	11.035

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	34.979	28.748	77.143	19.904	28.123										
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES															
LANCIE PRIMARIO															
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	-76.497	2.476	7.441	34.513	27.556	28.616	30.796	31.330	31.812	29.140	27.415	24.428	22.776	18.123	11.707
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO INTERESES	-1284%	48%	101%	529%	177%	234%	255%	288%	344%	384%	456%	546%	755%	902%	1745%
RESULTADO PRESUPUESTAL															
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	336.743	371.428	465.916	416.690	513.344	470.410	498.511	496.417	523.016	552.405	584.886	620.802	660.441	704.303	719.714
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	418.320	374.520	471.870	391.897	498.344	450.410	473.511	466.417	523.015	552.404	584.887	620.802	660.440	704.302	719.714
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	-79.577	-3.092	-5.754	24.793	15.000	20.000	25.000	0	1	0	0	0	0	1	0
ECUACION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR															
Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	8.380	99.466	23.265	20.721	15.346										
Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	267	27	100	20.968	15.346										
Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	6.413	45.476	22.265	20.968	15.346										
DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	1.701	53.955	900	-247	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES															
INGRESOS TOTALES	345.123	470.887	489.181	437.411	528.690	470.410	498.511	496.417	523.016	552.405	584.886	620.802	660.441	704.303	719.714
GASTOS TOTALES	423.000	420.024	494.035	412.865	513.690	450.410	473.511	466.417	523.015	552.404	584.887	620.802	660.440	704.302	719.714
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	-77.877	50.863	-4.854	24.546	15.000	20.000	25.000	0	1	0	0	0	0	1	0

FLORIDABLANCA
DEL SUPERAVIT PRIMARIO
DE 2003 (millones de pesos)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS	285.164	317.150	363.109	391.205	451.551	437.397	460.417	483.239	509.752	539.052	571.442	607.263	646.805	690.566
EGRESOS	46.579	52.278	99.634	25.485	46.793	13.013	13.094	13.178	13.264	13.353	13.445	13.539	13.636	13.736
DEMANDA	48.439	51.913	59.952	50.483	86.377	86.503	90.516	93.401	96.384	99.457	102.637	105.918	109.311	112.818
RESERVA	359.801	315.039	395.350	331.694	384.611	335.289	352.199	371.666	394.821	423.808	454.835	490.455	528.352	573.363
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	-76.497	2.476	7.441	34.513	27.356	28.616	30.796	31.350	31.812	29.140	27.415	24.428	22.778	18.123
perávit primario / Intereses) > = 100%	-1294,2%	48,4%	100,9%	529,4%	177,3%	234,3%	254,7%	288,0%	343,9%	384,1%	456,3%	545,7%	754,8%	982,2%
	INSOSTENIBLE	INSOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

servicio de la Deuda por:	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	5.911	5.120	7.376	6.519	15.431	12.213	12.090	10.886	9.250	7.586	6.008	4.476	3.018	1.845

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

FLORIDABLANCA

Valores en millones de pesos

Concepto	IPC PROYECTADO									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2019	183.518	192.227	195.485	225.041	231.792	238.746	245.908	253.286	260.884	268.711
deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	199.946	212.123	218.486	225.041	231.792	238.746	245.908	253.286	260.884	268.711
deuda antes de amortizaciones (4.1-1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	16.428	19.896	23.001	62.462	64.335	66.266	68.254	70.301	72.410	74.582
deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	55.496	58.876	60.642	162.579	167.457	172.480	177.655	182.984	188.474	194.128
deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	128.021	133.351	134.843	157.313	157.313	157.313	157.313	157.313	157.313	157.313
deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	133.866	142.205	151.019	151.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327	51.376
deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	142.858	159.349	167.424	176.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327	51.376
deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	84.177	142.205	151.019	151.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327	51.376
los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	0	2.144	0	0	0	0	0	0	0	0
nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	56.681	15.000	20.000	25.000	0	0	0	0	0	0
acciones de deuda para la vigencia	8.992	11.925	16.405	18.706	20.464	22.561	21.554	21.407	19.951	19.760
acciones de deuda financiada con regalías	8.992	11.925	16.405	18.706	16.446	15.575	13.786	13.639	12.183	11.992
acciones del Nuevo Crédito donables	0	0	0	0	0	6.986	7.768	7.768	7.768	7.768
reservas / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	6.519	15.431	12.213	12.090	10.886	9.249	7.585	6.007	4.475	3.017
Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	6.519	15.431	10.396	8.931	7.445	6.095	4.862	3.720	2.627	1.609
Saldo actual de la entidad	0	0	1.817	3.159	3.441	3.154	2.723	2.287	1.848	1.408
Saldo actual de la entidad	4%	12%	9%	7%	7%	5%	4%	3%	2%	2%
Saldo actual de la entidad	69%	77%	77%	70%	59%	48%	38%	28%	20%	12%
Saldo actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Saldo actual de la entidad	10%	20%	16%	13%	11%	9%	7%	6%	4%	3%
Saldo actual de la entidad	78%	83%	86%	78%	68%	57%	46%	37%	27%	19%
Saldo actual de la entidad	8%	8%	8%	8%	7%	7%	7%	6%	6%	6%
Saldo actual de la entidad	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741
Saldo actual de la entidad	15,26%	18,89%	14,42%	13,94%	12,05%	11,77%	11,55%	11,28%	10,92%	10,22%
Saldo actual de la entidad	12,842	26,865	21,263	21,049	18,953	16,103	13,205	10,458	7,791	5,253
Saldo actual de la entidad	3,238,00	3,200,70	3,252,86	3,276,67	3,334,18	3,403,57	3,457,04	3,510,99	3,565,34	3,625,84
Saldo actual de la entidad	142,858	159,349	167,424	176,019	157,313	136,849	114,288	92,734	71,327	51,376
Saldo actual de la entidad	142,858	159,349	167,424	176,019	157,313	136,849	114,288	92,734	71,327	51,376
Saldo actual de la entidad	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095
Saldo actual de la entidad	3,694	3,652	3,711	3,739	3,804	3,883	3,944	4,006	4,068	4,137
Saldo actual de la entidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo actual de la entidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LOS PARA ESTABLECER CUBIERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003

IMP LICITA DE LOS CREDITOS

COBERTURA EN TASA DE INTERES

CON COBERTURA DE RIESGO

PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO

INTENTIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONOMICOS)

EXTERNA EN PESOS=VALOR EN DOLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 38

DEUDA INTERNA EN PESOS

DE LA DEUDA EN PESOS

HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 44 Y 45)

DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO

INTENTIVA DE MERCADO ESTRESADA

DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO